

4601

872875

3726



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM/PAG/SAM/CGO/lis.

703-390-1867-795

102545

MAT.: OTORGA SUBSIDIO GASTOS BASICOS.

DECRETO SECC.1ª N° 941

LAS CONDES 17 MAR 2026

DECRETO SECC.2ª N° 102

LAS CONDES 18 MAR 2026

OFICINA DE PARTES

- VISTOS:
1. El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 2. Decreto Sección 1° N°4996 de fecha 23 de diciembre de 2021 que fija el Reglamento General para acceder a prestaciones de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Las Condes.
 3. Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes".
 4. Decreto Sección 1ª N°2452 de fecha 22 de julio de 2025 que aprueba modificación al Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes.
 5. Decreto Sección 1ª N°4568 del 24 diciembre de 2025 que pone en vigencia el programa "Apoyo Socioeconómico 2026-2027", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario
 6. Decreto Sección 1ª N°451 de fecha 4 de febrero de 2026 que reduce monto Programa "Apoyo Socioeconómico 2026-2027"
 7. Nómina 117, de la(s) persona(s) del Programa "Apoyo Socioeconómico 2026-2027", Subsidio gastos básicos.
 8. Informe de Imputación N°2222 de fecha 3 de marzo de 2026 de la Dirección de Administración y Finanzas.
 9. Certificado del Departamento de Programas Sociales 2026.
 10. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal.
 11. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°3593/P 2024 de fecha 6 de diciembre de 2024 que designa el cargo de Administrador Municipal
 12. Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1064/P 2026 de fecha 11 de febrero de 2026 que establece el orden de subrogancia del cargo Secretario Municipal.
 13. Y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°951/P 2026 de fecha 27 de enero de 2026 que establece subrogancia del cargo Administrador Municipal.



CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentra(n) la(s) persona(s) y habiéndose identificado una necesidad prioritaria de asistencia, resulta necesario asignar recursos destinados a financiar Subsidio gastos básicos con el objetivo de contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas asociadas a carencias de recursos económicos relacionadas con inestabilidad de ingresos.
2. Que, en este sentido, el Trabajador Social del Programa Apoyo Socioeconómico 2026-2027 ha constatado, mediante informes realizados, que la(s) persona(s) incluida(s) en la Nómina N°117 presenta(n) condiciones sociales que fundamentan la necesidad de asistencia, lo cual justifica la asignación de recursos para contribuir al financiamiento de Subsidios gastos básicos, **gastos comunes**.

DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero con cargo al Programa "Apoyo Socioeconómico 2026-2027", con el objetivo de contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas asociadas carencias de recursos económicos relacionadas con inestabilidad de ingresos, Subsidio gastos básicos, **gastos comunes** a la(s) persona(s) que se menciona(n) a continuación y que están incluida(s) en la Nómina N°117 adjunta, que se entiende forma(n) parte del presente Decreto Alcaldicio.

N°	NOMBRE Y APELLIDOS	MONTO
1	MAURICIO AGUIRRE JOFRE	\$400.000

TOTAL \$400.000

2. **AUTORIZÁSE**, el pago de la suma de \$400.000 a la(s) persona(s) señalada(s) en la nómina N°117 del presente Decreto Alcaldicio.

3. **PÁGUESE** la cantidad que se señala en el punto N°2 del presente Decreto.

4. **EMÍTASE** por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque o abono a la cuenta bancaria a nombre de la(s) y persona(s) indicada(s) en la nómina N°117 adjunta del presente Decreto Alcaldicio.

5. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contra cuenta N°5410124001; centro de costo 090402 Programa "Apoyo socioeconómico 2026-2027"

6. La Dirección de Desarrollo Comunitario a través del Depto. de Programas Sociales deberá verificar que el/la beneficiario (a) rinda el beneficio otorgado mediante el presente decreto, en un plazo máximo de dos meses corridos.



7. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de oficina de partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

**POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



DISTRIBUCIÓN:

Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Finanzas
Contraloría Municipal
Decom
Depto. de Programas Sociales
Of. De Partes



MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
SFM/PAG/SAM/CGO/lis.



**NOMINA N°117 BENEFICIARIO(S) PROGRAMA "APOYO SOCIOECONOMICO 2026-2027",
SUBSIDIO PARA GASTOS BASICOS, GASTOS COMUNES.**

N°	Rut Beneficiario	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Monto	Banco	N° Cuenta
1	██████████	AGUIRRE	JOFRE	MAURICIO	\$400.000	██████████	██████████

con fecha 13/03/2026 se verifico Fallecidos en R.C. OK

